Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION Nº 13/2017 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Señor Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal de Emboscada.
Presente

Emboscada, 24 de Junio de 2017.

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, integrado por el Abog. Vicente Martínez, el Prof. Francisco Cuevas – Responsable de U.O.C.; y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" con ID Nº 332.102.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fuera realizada el día 15 de Junio a las 08:30 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad suficiente de oferentes.

Las empresas participantes son:
EMPRESA 1: COMPY
EMPRESA 2: RM ASOCIADOS
EMPRESA 3: RIEGO DOS MIL

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	COMPY	RM ASOCIADOS	RIEGO DOS MIL
1	**Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*. **Persona Física**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2811534-8

	pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	RIEGO DOS MIL	327091-2	GS. 5.850.000
2	RM ASOCIADOS	5252109-5	GS. 10.663.500
3	COMPY	2033930-5	GS. 10.797.000

Luego al proceder con la revisión de las documentaciones de carácter Formales hemos encontrado la ausencia de algunos documentos en las ofertas de los oferentes, por lo tanto este Comité ha remitido vía correo electrónico, en fecha 15 de Junio del corriente año a las empresas afectadas la Solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos hasta el día 16 de Junio del corriente año.

Con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado los siguientes resultados:

EMPRESA 1: RIEGO DOS MIL
Ha remitido algunas de las documentaciones solicitadas, pero no en su totalidad.
EMPRESA 2: RM ASOCIADOS
Ha remitido todas las documentaciones solicitadas.
EMPRESA 3: COMPY
No ha remitido ninguna de las documentaciones solicitadas.

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales de las empresas que han remitido sus documentaciones** queda redactado de la siguiente Manera:

N°	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	RIEGO DOS MIL	RM ASOCIADOS	COMPY
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
4	La capacidad financiera del oferente se medirá teniendo en cuenta los siguientes ratios establecidos: (se solicita Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016) **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	No podemos realizar el análisis, ya que el oferente no ha remitido el Balance General correspondiente	Cumple	No ha remitido ninguno de los Balances Solicitados.

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Vicente Paul Martínez G.
Secretario General

U.O.C.

Francisco Javier Cuevas O.
Encargado de UOC

	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	al año 2016.		
5	Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes requeridos.	Cumple	Cumple	Cumple
	Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016, que demuestren la provisión de bienes iguales a lo ofertado en instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Justificación de precios (**cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación)	Debido a que la empresa ha cotizado el bien muy por debajo del costo de lo estipulado por nuestra institución, hemos solicitado a la empresa la Justificación del precio unitario y la misma ha remitido mediante nota la siguiente explicación: ***la empresa RIEGO DOS MIL está abierto a cualquier tipo de aclaración y testimoniamos que estamos presentando nuestra mejor oferta por el ítem solicitado.***	No requiere	No requiere
7	Catálogo de los bienes ofrecidos con sus correspondientes especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple
8	**Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor**	Cumple	Cumple	No ha presentado

Teniendo en cuenta lo mencionado en el cuadro anterior la empresa **RIEGO DOS MIL** (empresa de mejor oferta que las demas) queda descalificada por las siguientes razones:

1- No ha remitido el Balance General del Año 2016, por lo tanto no se ha podido analizar sus ratios de Liquidez y de Endeudamiento.
2- El precio Unitario del Bien esta por mas del debajo del 30% de lo establecido por nuestra institucion (el mismo se encuentra a 54% menos del precio referencial); por lo tanto hemos solicitado a la empresa la Justificacion de su precio y la misma nos ha manifestado lo siguiente: ***la empresa RIEGO DOS MIL***

Milva E. Martinez Ramirez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Francisco Javier Cuevas O.
Encargado de UOC

está abierto a cualquier tipo de aclaración y testimoniamos que estamos presentando nuestra mejor oferta por el ítem solicitado

Teniendo en cuenta lo expresado por la empresa RIEGO DOS MIL este Comité no considera suficiente dicha justificación del precio ofertado por dicha empresa y rechaza la oferta, como así también la declara inaceptable.

3- La empresa ha remitido el catalogo del bien ofertado por la misma y en algunas partes de sus especificaciones los mismos se encuentran por debajo de nuestros requerimientos mínimos:

Descripción del Bien **Características mínimas exigidas del bien (establecido por nuestra institución)**	**Descripción del Bien** **establecido por la empresa RIEGO DOS MIL.**
Potencia: 1,7 kW (2,3 HP) Cilindrada: 35,2 cm Peso sin herramientas de corte y protección: 7,7 kg Rotación máxima con conjunto de corte: 12.500 rpm Manillar tipo bicicleta ajustable a la comodidad del operador. Bomba de combustible manual en el carburador para facilitar el arranque. Empuñadura multifuncional con acelerador. Bloqueo de acelerador y mando unificado con las funciones de: apagado, encendido y acelerado del motor. Sistema de amortiguación Cabezal reductor con engranajes. Aumenta el torque en la herramienta de corte. Eje cardán de acero rígido para evitar la pérdida de potencia. Estanque de combustible en la parte inferior para dar mayor seguridad. Silenciador protegido con una rejilla para evitar quemaduras. Fácil acceso al filtro de aire. Arnés doble para un trabajo seguro y menos cansador. Cuchillo de tres puntas (nylon y/o sierra circular). Capacidad del depósito de gasoil: 580ml **Debe incluir: Cuchilla, herramientas, lentes protectores, cabezal de dos hilos, arnés de cinta.**	Potencia: **(2,7 HP)** Cilindrada: **52 cc** Peso sin herramientas de corte y protección: **7,2 kg** Rotación máxima con conjunto de corte: **10.000 rpm** Manillar tipo bicicleta ajustable a la comodidad del operador. Empuñadura multifuncional con acelerador. Bloqueo de acelerador y mando unificado con las funciones de: apagado, encendido y acelerado del motor. Sistema de amortiguación Cabezal reductor con engranajes. Aumenta el torque en la herramienta de corte. Eje cardán de acero rígido para evitar la pérdida de potencia. Silenciador protegido con una rejilla para evitar quemaduras. Fácil acceso al filtro de aire. Arnés doble para un trabajo seguro y menos cansador. Cuchillo de tres puntas (nylon y/o sierra circular). Capacidad del depósito de gasoil: 1,200 litros **Incluye: Cuchilla, herramientas, lentes protectores, cabezal de dos hilos, arnés de cinta**

Del análisis del cuadro anterior informamos que: En los puntos del Peso de la herramienta y la Rotación máxima con conjunto de corte se encuentran por debajo de nuestro requerimiento mínimo.
Así también la empresa **RIEGO DOS MIL** no ha mencionado en sus especificaciones: Bomba de combustible manual en el carburador para facilitar el arranque y el Estanque de combustible en la parte inferior para dar mayor seguridad

Milva B. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

Francisco Javier Cuevas O.
Encargado de UOC

Vicente Paúl Martínez G.
Secretario General
Municipalidad de Emboscada

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición de los bienes y todo lo expuesto anteriormente, la oferta de la firma **RM ASOCIADOS** presentan datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas y presenta todas las documentaciones solicitadas por nuestra institución, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: N° 10/2017
ID N° 332.102

Empresa Adjudicada: RM ASOCIADOS
RUC N° 5252109-5
Representante Legal: Sr. Jorge Rafael Cuevas Ozuna
C.I. N°: 5.252.109
Dirección de la Empresa: Capilla Loma 1 de la ciudad de Eusebio Ayala.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 10.663.500

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abog. Vicente Martínez
Secretario General.
C.I N° 4.223.629

Prof. Francisco Cuevas
Responsable de U.O.C.
C.I. N° 1.013.046

C.P. Milva Martinez
Asesora de U.O.C
C.I. N° 2.616.534

Milva F. Martinez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8